

RESOLUCION Nº 21357

VISTO:

El expediente CO-0062-01578318-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa presentada está contemplada en la Ordenanza Nº 12.587, que fuera aprobada el 29 de noviembre de 2018.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 12.587 – Prohibición en la Ciudad de Santa Fe de la exhibición de animales en espacios públicos, privados, etc., en todos sus términos.

Art. 2.º:Los gastos que demande la implementación de la citada Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär